



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 270 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 SEP 2016



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-2013-UNTRM-AU, de fecha 23 de diciembre del 2013, se crea el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 270 -2016-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 140-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, designa a partir de la fecha, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, como Coordinador del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

Que, con Oficio N° 387-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de setiembre del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, informa al Señor Rector, de la Resolución de Decanatura antes citada y solicita sea elevada al Consejo Universitario, para su evaluación y ratificación correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 22 de setiembre del 2016, acordó ratificar la Resolución de Decanatura N° 140-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de setiembre del 2016, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, designa a partir de la fecha, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, como Coordinador del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;




### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 16 de setiembre del 2016, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, como Coordinador del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente disposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Escuela de Posgrado y profesional encargado, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.  
Secretario General (e)